

ORDENANZA N° 703 - AUTORIZADO LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA PARA ADQUISICIÓN DE EQUIPO PARA CONSTRUIR CAÑOS DE HORMIGÓN VIBRADO.

C. Deliberante 29 de Diciembre de 1.994

VISTO:

Que el Municipio carece de un Equipo para construcción de Caños de Hormigón Vibrado; y:

CONSIDERANDO:

Que debe incrementarse la producción de caños para la Obra de Desagües Pluviales, como así también para trabajos en calles y caminos de su jurisdicción, por ello:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE ROSARIO DEL TALA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTÍCULO 1º): Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a llamar a licitación Pública para la Adquisición de un equipo para construcción de Caños de Hormigón vibrado de las siguientes características:

a) Un (1) conjunto vibratorio para caños de Hormigón Vibrado Normas IRAM, compuesto por molde exterior con dos mitades con cierre rápido, molde interior con vibrador y motor eléctrico trifásico de 5 HP, embudo de llenado y aro de enrase para caños de diámetro 1.000 mm y largo 1.200 mm.

b) Cinco (5) o más moldes para aros de base de Hormigón Norma IRAM, chapa de hierro, para caños de diámetro 1.200 mm.

c) Un (1) pórtico en perfiles de hierro, ruedas de hierro, transportable.-

d) Un (1) aparejo eléctrico a botonera de seguridad de 24 V para 1000 Kg. de carga.-

e) Un (1) carrito de empuje para 1000 Kg. de Carga.

f) Una (1) carretilla transportadora de caños, ruedas neumáticas, lanza regulable.-

ARTÍCULO 2º): Autorízase al Departamento ejecutivo Municipal a invertir hasta la suma de pesos Diez Mil (\$10.000) en la adquisición des equipo descrito en el Art. 1º del presente.-

ARTÍCULO 3º): Imputase el Gasto que demande el cumplimiento de la Presente Ordenanza a la Partida N° 740-02-05-07-57.-

ARTÍCULO 4º): Comuníquese, Etc.- Dado, Sellado y Firmado en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante en el Día de la Fecha.-